



012

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004046**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de Septiembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **DPC DIEZ PUNTO COMUNICACIONES CIA. LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3222 de 24 de septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DPC DIEZ PUNTO COMUNICACIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

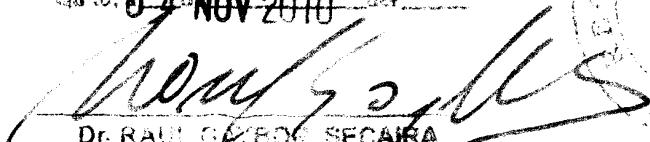
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Septiembre de 2010

Esperanza Fuentes de Gómez
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

J Exp. Reserva 7321466
Nro. Trámite 1.2010.2240
ABA/

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolucion, bajo el No. 3640
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141,
se dà así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1998,
publicado en el Registro Oficial, 478 del 28
de Agosto del saliente año.

Quito, 04 NOV 2010 del



Dr. RAUL G. SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

